

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Sevilla Valle, mayo 2 de 2022

**DOCTOR
JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.**

**RADICACION NUMERO: 2018-00345-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SHIRLY YULIANA RAMIREZ MONTOYA
DEMANDADA: MARIANA ALDANA ANDRADE**

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señora, **SHIRLY YULIANA RAMIREZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1`107.036.009, expedida en Cali Valle, dentro del proceso de la referencia en contra de la señora, **MARIANA ALDANA ANDRADE**, identificada con la cedula de ciudadanía numero No 29.832.809, expedida en Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada mediante Auto Interlocutorio número 1949, del 30 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y aprobada hasta el día hasta el 30 de octubre de dos mil veintiuno (2021), aportada por la parte actora, en la suma de correspondiendo a la suma total de TRECE MILLONS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$13.361.833,00 por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital No. 1.....\$ 5'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2.022 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....	\$120.000.00
01 mayo de 2022 al 30 de mayo de 2.022 al 2.40%.....	\$120.000.00
Intereses Capital No. 1.....	\$840.000.00

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....\$13.361.833,00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

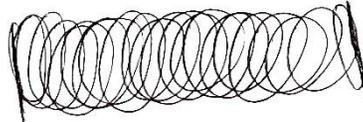
Capital No. 1.....\$ 5'000.000.00

Intereses Capital No. 1.....\$840.000.00

Total Capital No. 1 más intereses la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS CON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS\$ 14'201.83300. MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca. Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**